

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000014

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE TECNOLOGIA APLICADA DEL ECUADOR S.A. TEAPEC A TECNOLOGIA APLICADA DEL ECUADOR S.A. TECNASA Y LA REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía TECNOLOGIA APLICADA DEL ECUADOR S.A. TEAPEC, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, el 13 de mayo del 2011, aprobada mediante Resolución No. 2550 de 13 de junio del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de junio del 2011.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de TECNOLOGIA APLICADA DEL ECUADOR S.A. TEAPEC a TECNOLOGIA APLICADA DEL ECUADOR S.A. TECNASA y la reforma de estatutos, fue otorgada el 12 de junio del 2012, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003966 de 1 de agosto de 2012.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor JUAN PABLO CUCALON RAMIREZ en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía.
4. CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003966 de 1 de agosto de 2012 aprobó el cambio de denominación de TECNOLOGIA APLICADA DEL ECUADOR S.A. TEAPEC a TECNOLOGIA APLICADA DEL ECUADOR S.A. TECNASA y la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de TECNOLOGIA APLICADA DEL ECUADOR S.A. TEAPEC a TECNOLOGIA APLICADA DEL ECUADOR S.A. TECNASA y la reforma de estatutos en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

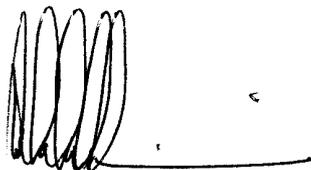
EXTRACTO

0000015

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo primero del Estatuto Social, referente al nombre, el mismo que en adelante dirá:

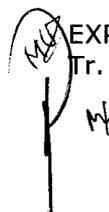
"ARTICULO PRIMERO.- El nombre de la compañía que por esta escritura se constituye es TECNOLOGIA APLICADA DEL ECUADOR S.A. TECNASA".

Distrito Metropolitano de Quito, 1 de agosto de 2012



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 139916
Tr. 01.1.12.000804



NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.